

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.- Dpto. de Registro de Sociedades.-

CARMEN MARILIN MANZO SANTOS, como Representante Legal de **TUCERNAV S.A.**, a usted atentamente digo:

Que acompaño un ejemplar de la escritura pública juramentada que contiene la **partición de las acciones** dejadas por los accionistas **CESAR ROMEO TUCKER FARFAN** y **LUPE EMILIA FARFAN VALENCIA**, entré su cónyuge sobreviviente **CARMEN MARILIN MANZO SANTOS** y los herederos **ROMMEL CESAR**, **TYRONE CESAR** y **MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO**.

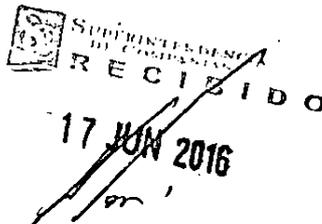
Ruego a usted tomar nota de este acto en el sistema informático de la institución.

Atentamente,



Carmen Marilin Manzo Santos
Representante Legal TUCERNAV S.A.

contabilidad@solobmanzita.com





**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES

PROTOCOLO: 2016

h

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **NUMERO: 20160901012P01476**
2 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES DE LA**
3 **COMPAÑÍA TUCERNAV S.A.-----**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el día de hoy QUINCE DE JUNIO DEL
7 DOS MIL DIECISEIS, ante mí DOCTOR SALIM FERNANDO
8 MANZUR CAPELO, Notario Titular Duodécimo del Cantón,
9 comparecen por sus propios derechos los señores ROMMEL
10 CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER
11 MANZO, por sus propios derechos, quienes declaran bajo
12 juramento ser ecuatorianos, de estado civil casado y solteros, de
13 ocupación ejecutivos; y, la señora CARMEN MARILIN MANZO
14 SANTOS VIUDA DE TUCKER, quien declara bajo juramento ser
15 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación
16 ejecutiva. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y
17 capaces para contratar, domiciliados en por esta ciudad de
18 Guayaquil, a quienes de conocer en este acto doy fe por haber
19 presentado sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se
20 adjuntan como documentos habilitantes. Bien instruidos en el objeto
21 y resultados de esta escritura pública a la que proceden con amplia
22 y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
23 que es del tenor literal siguiente: Señor Notario en el libro de
24 protocolo a su cargo sírvase, incorporar una en la que conste la
25 Partición Extrajudicial de acciones de la COMPAÑÍA
26 TUCERNAV S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas. **Cláusula**
27 **Primera. Comparecientes.-** Los señores ROMMEL CESAR,
28 TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, y

b

**NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



2

1 la señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE
2 TUCKER, por sus propios derechos. **Cláusula SEGUNDA.**
3 **Antecedentes.-** El señor CESAR ROMEO TUCKER FARFAN,
4 fallecido el dieciséis de mayo del dos mil quince en la ciudad de
5 Guayaquil, Provincia del Guaya, era propietario de setecientos noventa
6 y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
7 Estados Unidos de Norteamérica, y la señora LUPE EMILIA
8 FARFAN VALENCIA, fallecida el catorce de junio del dos mil quince
9 en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, siendo su estado civil
10 soltera, era propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un
11 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondientes al
12 capital social de la compañía TUCERNAV S.A. Tras el fallecimiento
13 de su padre señor CESAR ROMEO TUCKER FARFAN y de su
14 abuela señora LUPE EMILIA FARFAN VALENCIA, sus herederos
15 señores ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES
16 JANIRA TUCKER MANZO, obtuvieron la posesión efectiva de los
17 bienes dejados por su padre y abuela el diez de mayo del dos mil
18 dieciséis especialmente las acciones antes descritas, ante el doctor
19 SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario Duodécimo del
20 Cantón Guayaquil, como consta de las Protocolizaciones de las
21 Actas de Posesión Efectiva números 20160901012P1253 y
22 20160901012P1254 siendo sus herederos los actuales accionistas y del
23 cual no han nombrado representante alguno. Con fecha seis de junio
24 del dos mil dieciséis se inscribió en el libro de acciones y accionista de
25 la Compañía TUCERNAV S.A., los Derechos de Gananciales de las
26 Acciones, correspondientes a la sociedad conyugal formada por la
27 señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE
28 TUCKER con su difunto cónyuge señor CESAR ROMEO TUCKER

h



1 FARFAN, para efecto se agrega el certificado de matrimonio.
2 **Cláusula TERCERA. PARTICIÓN.-** Con los antecedentes
3 expuestos y mediante acta de partición extrajudicial, del seis de
4 junio del dos mil dieciséis de las acciones de la compañía
5 TUCERNAV S.A. pertenecientes al señor CESAR ROMEO
6 TUCKER FARFAN y a la señora LUPE EMILIA FARFAN
7 VALENCIA, los señores ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y
8 MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO y la señora CARMEN
9 MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER aprueban la
10 siguiente partición. Que de las acciones numeradas del cero cero
11 uno al setecientos noventa y nueve (001 al 799) se dividirá trescientas
12 noventa y nueve (399) a nombre de los hijos ROMMEL CESAR,
13 TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, que
14 les corresponde por derechos hereditarios, y cuatrocientas acciones
15 (400) de los gananciales que por los derechos que le corresponden a
16 la señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE
17 TUCKER, por la sociedad conyugal que formó con su difunto cónyuge
18 CESAR ROMEO TUCKER FARFAN, es decir un total de setecientos
19 noventa y nueve acciones ordinarias nominativas (799), de un dólar de
20 los Estados Unidos de Norte América cada una. Una acción ordinaria
21 nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norte América
22 que les corresponde por la posesión efectiva de su abuela la señora
23 LUPE EMILIA FARFAN VALENCIA a favor de sus nietos señores
24 ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA
25 TUCKER MANZO. De las ochocientas acciones nominativas e
26 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada
27 una les corresponde a los hermanos ROMMEL CESAR, TYRONE
28 CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO cuatrocientas

h



1 acciones y a la señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS
2 VIUDA DE TUCKER cuatrocientas acciones.- **Cláusula CUARTA.**
3 **ACEPTACIÓN.-** Los hermanos ROMMEL CESAR, TYRONE
4 CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, y la señora
5 CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER,
6 declaran que voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza
7 que pueda invalidar u objetar el presente acuerdo aceptan en forma
8 unánime la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL por lo que aprueban
9 cada una de las cláusulas y en especial el de la partición detallada en la
10 cláusula tercera. **Cláusula QUINTA.** Las acciones antes
11 mencionadas se encuentran totalmente liberadas y pagadas y no se
12 encuentran afectadas ni con prohibición alguna que impida su
13 transferencia, por lo que autorizan al representante legal la emisión de
14 las nuevas acciones. Se agregan copias de cédulas, acta de
15 matrimonio, y acta de partición extrajudicial. Anteponga y
16 agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la
17 plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.
18 Firmado) Abogado Cristóbal Mantilla Moscoso.- Matrícula
19 Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número siete
20 mil seiscientos treinta y nueve.- **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es**
21 **copia.-** Los comparecientes en su calidad aprueban el contenido de
22 la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para
23 que surta sus efectos legales.- La cuantía de este instrumento es
24 indeterminada. Quedan agregados a mi Registro formado parte
25 integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente
26 acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de
27 ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario a los
28 *h* intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y ratifican en todas sus



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CESAR ROMEO TUCKER FARFAN Y DE LA SEÑORA LUPE EMILIA FARFAN VALENCIA, SEÑORES ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, Y LA SEÑORA CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER, ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TUCERNAV S.A..
GUAYAQUIL, 6 DE JUNIO DEL 2016.

Comparecen los señores accionistas los señores ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, por sus propios derechos, ecuatorianos, de estado civil casado y solteros, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, quienes representan a su difunto padre SEÑOR CESAR ROMEO TUCKER FARFAN, y la señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER, mayor de edad, viuda, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad quien comparecen por los derechos que representa de la sociedad conyugal, formada con su difunto cónyuge señor CESAR ROMEO TUCKER FARFAN.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Que su difunto padre y cónyuge señor CESAR ROMEO TUCKER FARFAN, era propietario de 799 numeradas de la 001 a la 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica, correspondientes al capital social de la compañía TUCERNAV S.A., tras el fallecimiento de su señor padre el día dieciséis de mayo del dos mil quince, y de su abuela señora LUPE EMILIA FARFAN VALENCIA, el catorce de junio del dos mil quince, sus herederos señores ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, tomaron, posesión efectiva de los bienes dejados por su señor padre especialmente las acciones antes descritas, ante el doctor SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, siendo sus herederos los actuales accionistas y del cual no han nombrado representante alguno.

En la misma fecha se inscribió en el libro de acciones y accionista de la Compañía. TUCERNAV S.A., los Derechos de Gananciales de las Acciones, correspondiente a la sociedad conyugal formada con su difunto esposo CESAR ROMEO TUCKER FARFAN, para efecto se agrega el certificado de matrimonio.

SEGUNDO.- Con los antecedentes expuestos los actuales socios señores ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, y señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER, propietarios de 800 acciones, acogiéndose a lo dispuestos para su validez por ser transigible el acuerdo extrajudicial de partición de las acciones respectivas, de conformidad a lo normado y valido en el Art.-2.348 C.C. Art.190.- de la Ley de Compañía, que versa sobre esta materia que tiene validez legal.

TERCERO.- ACUERDO.- Que de las acciones numeradas del cero cero uno al setecientos noventa y nueve (001 al 799) se dividirá trescientas noventa y nueve (399) a nombre de los hijos ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, que les corresponde por derechos hereditarios de su padre señor CESAR ROMEO TUCKER FA, y cuatrocientas acciones de los gananciales que por derecho le corresponden a la señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER, por la sociedad conyugal que formó con su difunto cónyuge CESAR ROMEO TUCKER FARFAN, es decir un total de

25



setecientos noventa y nueve acciones ordinarias nominativas (199), de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Una acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norte América que les corresponde por la posesión efectiva de su abuela LUPE EMILIA FARFAN VALENCIA a favor de sus nietos señores ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO. De las ochocientas acciones nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una les corresponde a los hermanos ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO cuatrocientas acciones y a la señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER cuatrocientas acciones.-

Los hermanos ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, y la señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER acuerdan la siguiente partición.

1.- De las 800 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y se dividirá de la siguiente manera:

NOMBRES	C.C	Acciones	
ROMMEL CESAR TUCKER MANZO	092372903-2	133	
TYRONE CESAR TUCKER MANZO	092485455-7	134	
MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO	092485454-0	133	
CARMEN MARILIN MANZO SANTOS	090788711-1	400	
		800	

2.- Los hermanos ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, que dividido en partes iguales a cada uno, sobra una acción, convienen en ceder una acción **una (1)** acción al señor TYRONE CESAR TUCKER MANZO y una acción a su madre señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER, de las cuatrocientas acciones por así convenirlo, por lo que se sumara a las trescientas noventa y nueve acciones que le corresponden a la señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER de los gananciales que adquirió en la sociedad conyugal.

CUARTO.- APROBACIÓN Los hermanos ROMMEL CESAR, TYRONE CESAR Y MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO, y la señora CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER, que voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza que puedan invalidar u objetar el presente acuerdo de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, por lo que aprueban cada una de las clausulas y en especial el de la partición detallada en el numeral uno.

QUINTO.- Aprobada la partición extrajudicial de los herederos del señor CESAR ROMEO TUCKER FARFAN, el paquete accionario de la compañía TUCERNAV S.A., queda de la siguiente manera.

NOMBRES	C.C	Acciones	
ROMMEL CESAR TUCKER MANZO	092372903-2	133	
TYRONE CESAR TUCKER MANZO	092485455-7	134	
MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO	092485454-0	133	
CARMEN MARILIN MANZO SANTOS	090788711-1	400	
		800	

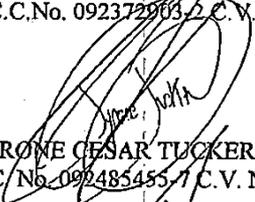
W

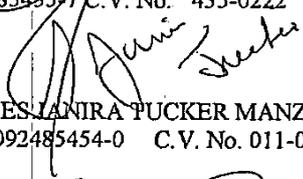
SEXTO. DEL CUMPLIMIENTO.- Que suscrito el acuerdo por los actuales accionistas, para llegar el presente acuerdo, al Gerente General de la COMPAÑIA TUCERNAV S.A. para que tome notación en los Registros del libro de acciones y accionista de la Compañia antes mencionada y emita los títulos respectivos y formalice ante las autoridades de control el presente acuerdo a lo dispuesto en el Art.190.- de la Ley de Compañia.



Para su legalidad y perfeccionamiento los socios suscriben por triplicado el presente acuerdo dado y firmado en la ciudad de Guayaquil el 6 de junio del 2016. A la dieciséis hora con treinta minutos.


ROMMEL CESAR TUCKER MANZO
C.C.No. 092372903-2 C.V. No. 435-0221


TYRONE CESAR TUCKER MANZO
C.C.No. 092485455-7 C.V. No. 435-0222


MERCEDES LANIRA TUCKER MANZO
C.C. No. 092485454-0 C.V. No. 011-0228


CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER
C.C. No. 090788711-1 C.V. No.007-0105







SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

74315

No. de RUC de la Compañía:

0991360859001

Nombre de la Compañía:

TUCERNAV S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0907887111	MANZO SANTOS CARMEN MARILIN	ECUADOR	PRESIDENTE	7/01/15 0:00	5	12/01/15 0:00	340	NNN	RL
1301915003	TUCKER FARFAN CESAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	12/07/11 0:00	5	12/07/11 0:00	12472	13	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: jue, 28 may 2015 15:51:11 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



AJJE0096709



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

74315

No. de RUC de la Compañía:

0991360859001

Nombre de la Compañía:

TUCERNAV S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1300815345	FARFAN VALENCIA LUPE EMILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0. ¹⁶⁰	N
2	1301915003	TUCKER FARFAN CESAR ROMEO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799. ⁸⁴⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 24 mar 2016 14:20:54 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000705160

alto por sentencia de Divorcio de Juez
fecha cuya copia
chiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
s del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
el Juez
con fecha
copia se archiva .
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva.
de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11. B. Pág. 277 Acta 1225

En Quayaquil Provincia de El Oro
hoy día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Cesar Romeo Cuadros Farfán
nacido en Manabí - Nausali el 21 de enero de
19 54 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Industriales
con Cédula N° 13-01915003 domiciliado en esta ciudad de estado
anterior boliviano hijo de Juliano Cuadros
y de Lupe Farfán

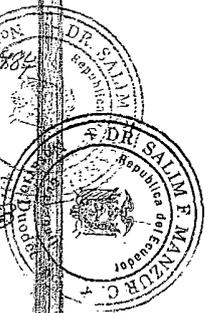
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Carman Magilín Mungo
Santos nacida en Quito - Guayaquil el 18 de enero de
19 61 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante
con Cédula N° 09 07887111 domiciliada en esta ciudad de estado ante-
rior boliviano hija de Fausto Mungo
y de Bermeo Santos

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quayaquil FECHA 28 de enero de 1987
En este matrimonio legitimaron a su... hijo... comun... llamado...

OBSERVACIONES

Matrimonio a domicilio resibo de Acta 855653
de la Jefatura Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación
C.O. 154755

FIRMAS: [Firma] [Firma]





CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 0923729032
Código dactilar (6 primeros dígitos): V1333V



Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

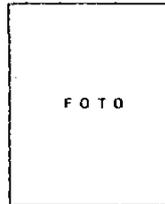
Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0923729032
Nombres del Ciudadano: TUCKER MANZO ROMMEL CESAR
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento: 14/10/1988
Fecha de expedición: 19/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: BUCARAM ALVAREZ ESTEFANIA AZUCENA
Fecha de matrimonio: 20/12/2014
Nombres de la madre: MANZO SANTOS CARMEN MARILIN
Nombres del padre: TUCKER FARFAN CESAR ROMEO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1184108

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar, Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2017 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 0924854540
Código dactilar (6 primeros dígitos): V3333V



* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

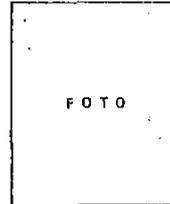
Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0924854540
Nombres del Ciudadano: TUCKER MANZO MERCEDES JANIRA
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento: 19/12/1992
Fecha de expedición: 07/10/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la madre: MANZO SANTOS CARMEN MARILIN
Nombres del padre: TUCKER FARFÁN CESAR ROMEO

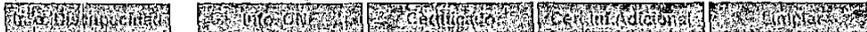
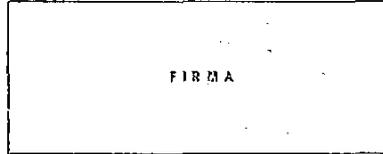
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1184151

Foto registrada en la DIGERCIC

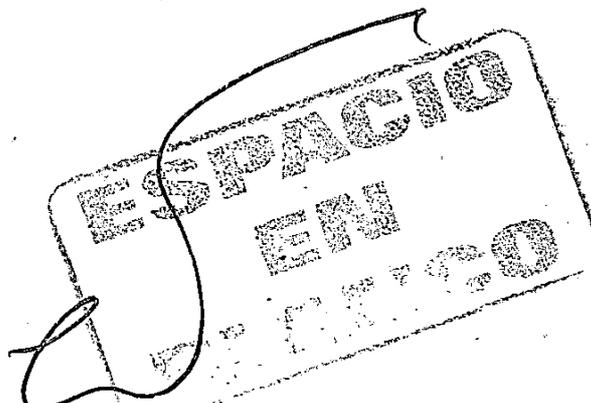


Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

© 2014 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VERIFICACION





CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda:

No. único de Identificación (NUI): 0907887111
Código dactilar (6 primeros dígitos): E11311

Búsqueda

Detalle



* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

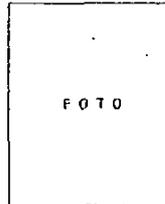
Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0907887111
Nombres del Ciudadano: MANZO SANTOS CARMEN MARILIN
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PUNA
Fecha de nacimiento: 18/11/1981
Fecha de expedición: 28/05/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: VIUDO
Cónyuge: TUCKER FARFAN CESAR ROMEO
Fecha de matrimonio: 28/11/1987
Nombres de la madre: SANTOS CARMEN
Nombres del padre: MANZO FAUSTO

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1184285

Foto registrada en la DIGERCIC



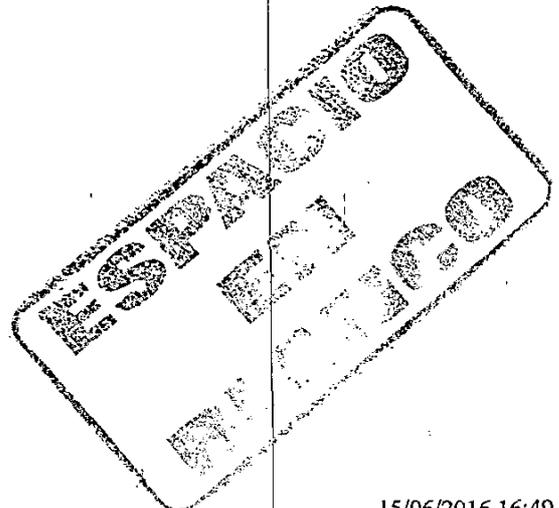
Firma registrada en la DIGERCIC



Info. Diagonal Info. CNE Identificado Info. Inf. Act. Info. Inf. Act. Info. Inf. Act.

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

SEVILLA - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN



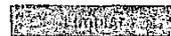


CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 0924854557
Código dactilar (6 primeros dígitos): V1333I



* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0924854557
Nombres del Ciudadano: TUCKER MANZO TYRONE CESAR
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
Fecha de nacimiento: 08/11/1989
Fecha de expedición: 18/02/2016
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la madre: MANZO SANTOS CARMEN MARILIN
Nombres del padre: TUCKER FARFAN CESAR ROMEO

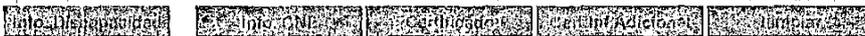
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1184235

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

[Handwritten signature]

NOTARIA DUODÉCIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ULTIMA PAGINA DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA TUCERNA

1 partes y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario,
2 de todo lo cual DOY FE.- *u*

3
4
5

Rommel Cesar Tucker Manzo

6
7 ROMMEL CESAR TUCKER MANZO
8 C.C. No. 092372903-2 C.V. No. 435-0221

9
10

Tyrone Cesar Tucker Manzo

11 TYRONE CESAR TUCKER MANZO
12 C.C. No. 092485455-7 C.V. No. 435-0222

13
14

Mercedes Janira Tucker Manzo

15 MERCEDES JANIRA TUCKER MANZO
16 C.C. No. 092485454-0 C.V. No. 011-0228

17
18

Carmen Marilyn Manzo Santos

19 CARMEN MARILIN MANZO SANTOS VIUDA DE TUCKER
20 C.C. No. 090788711-1 C.V. No.007-0105

21
22
23
24

Dr. Salim Fernando Manzur Capelo

25 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
26 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

27
28

h

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio contiene 13 folios
Incluyendo fotocopia(s) de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)
otorgante(s). *h*



1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
2 TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA
3 PUBLICA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES
4 EN TRECE FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE
5 Y COPIAS DE CEDULAS, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
6 CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL QUINCE DE JUNIO DEL DOS
7 MIL DIECISEIS.- EL NOTARIO. *h*

8
9
10 *Salim F. Manzur Capelo*
11
12 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
13 Notario Duodécimo
14 GUAYAQUIL
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



h
RECIBIDO
EL 15 DE JUNIO DE 2016



Factura: 001-002-000012647



20160901012P01476

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901012P01476					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2016, (16:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TUCKER MANZO ROMMEL CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923729032	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TUCKER MANZO TYRONE CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924854557	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TUCKER MANZO MERCEDES JANIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924854540	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MANZO SANTOS CARMEN MARILIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907887111	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

W

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

22 JUN 2016 HORA: 4:00

Receptor:

Firma: *Nancy Paredes*

Edison
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/JUN/2016 14:25:19

Usu: *alejandrog*



Remitente: No. Trámite: -
CARMEN MANZO -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE
ACCIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	202
--	-----

Carmen Manzo